

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD****Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava**

Anuncio de 3 de septiembre de 2026, del delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la hibridación de cogeneración existente con parque solar y almacenamiento de baterías «Coalsema», en el término municipal de Berantevilla (Álava)

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 48/2020, de 31 de marzo, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica y en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el proyecto correspondiente a la hibridación de cogeneración existente con parque solar y almacenamiento de baterías «Coalsema».

- Expediente 01-GE-Y-2025-00049.
- Peticionario: Compañía Alavesa de Secado De Madera SA, con CIF A01236348.
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción.
 - Finalidad: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica y almacenamiento de la misma para autoconsumo con excedentes.
 - Proyecto «Coalsema» consistente en:
 - 13.284 módulos de 715Wp.
 - 26 inversores fotovoltaicos de 320 kVA a 40°C. Con una potencia total de 8.320 kVA.
 - Almacenamiento: 7 contenedores de 1.629,4 kWh y 28 PCS con una potencia total de 5.600 kW.
 - 2 Centros de transformación con un transformador para el parque fotovoltaico de 10.000 kVA y otro para las baterías de 7.000 kVA.
- Término municipales afectados: Berantevilla.
- Punto de evacuación: red interior.
- Presupuesto: 7.206.015,92 euros.

El presente proyecto se sometió a evaluación de impacto ambiental simplificada.

La Delegación Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava es el órgano competente para la tramitación y resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente al proyecto en la Delegación Territorial de Industria, Transición

Energética y Sostenibilidad de Álava, sita en la calle Samaniego número 2 de Vitoria-Gasteiz y en la página web de internet www.euskadi.eus en el apartado de Información Pública de Proyectos del apartado de Energía y Minas/Energía: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/energia-minas/inicio/> y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de septiembre de 2026

EL Delegado Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad Álava
JAVIER AIZPURU OCHOA DE ERIBE